**CIRCULAR No. 88-2010**

**PARA:        Administradores Regionales, Administración del Organismo de Investigación Judicial, Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial**

**DE:**             **Alfredo Jones León,  Director Ejecutivo**

**ASUNTO:**   **Procedimiento para el pago de las liquidaciones de gastos de viaje**

**FECHA:      17 de setiembre de 2010**

Me permito hacer del conocimiento de ustedes, que a partir del próximo primero de octubre para la cancelación de las liquidaciones de gastos de viaje que presentan a cobro los servidores del Organismo de Investigación Judicial, los jefes de la Delegación, Subdelegación u Oficinas del OIJ  deberán remitir un oficio a la Administración con el nombre, el monto de los viáticos, junto con las respectivas liquidaciones.

Una vez verificada la razonabilidad y veracidad de los datos, se procederá a depositar el monto correspondiente en la cuenta personal de cada servidor en la entidad bancaria correspondiente, y no como se viene haciendo en algunos Circuitos, de que se hace un cheque a nombre del Jefe de la Delegación, Subdelegación u Oficina y éste se encarga de distribuir lo que corresponde a cada servidor.

c:   MBA. Walter Jiménez Sorio, Subauditor

      Diligencias

     Archivo

AJL/gsc

**Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 17/02/2017 03:31:29 p.m.**